



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2020070002246

Fecha: 22/09/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 44 de 2019, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 44 de 2019 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020**", el Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos del balance de destinación específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería, en el oficio con Radicado Número 2020020026384 del 22 de Julio de 2020, aclarados en oficio con radicado 2020020027970 del 3 de agosto de 2020 y ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado 2020020027068 del 28 de Julio de 2020.
- c. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó a las dependencias los rubros presupuestales para adicionar los recursos del balance, mediante radicados 2020020028225 y 2020020028227 del 5 de Agosto de 2020.

- d. Que la Secretaría de Minas informó los rubros en el oficio con radicado 2020020028296 del 5 de agosto de 2020.
- e. Que la Secretaría de Educación informó los rubros en oficio con radicado 2020020028606 del 10 de agosto de 2020.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado 2020020033723 del 8 de septiembre de 2020.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2020020034038 del 10 de septiembre de 2020.
- h. Que para la Secretaría de Educación se incorpora un valor de \$177.716.908, debido a que el resto de los recursos del balance fueron incorporados mediante Decreto 1020 del 19 de marzo de 2020.
- i. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para financiar los siguientes proyectos:
- Fortalecimiento minería bien hecha para el desarrollo de Antioquia todo el Departamento, Antioquia, Occidente.
 - Apoyo a estudiantes a través de financiación de matrícula y sostenimiento en la educación superior, Antioquia, Occidente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-3195	1114	T-I.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	\$ 940.888.226	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior.
4-2483	1114	T-I.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	\$177.716.908	
TOTAL					\$ 1.118.605.134	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Minas, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-3195	1117	A-13.3	310601000	150023001	\$ 940.888.226	Fortalecimiento MINERIA BIEN HECHA PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
TOTAL					\$ 940.888.226	

Artículo Tercero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2483	1115	A-1.8.3	330408000	020176001	\$177.716.908	Apoyo a estudiantes a través de financiación de matrícula y sostenimiento en la educación superior, Antioquia, Occidente
TOTAL					\$177.716.908	

Artículo Cuarto. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luís Suárez Vélez

LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador de Antioquia (E)

Juan Guillermo Usme Fernández
JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Luiz Elena Gaviria López
LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	16/09/2020
Revisó	Claudia Vélez, Asesora Jurídica	<i>Claudia Vélez</i>	17/09/2020
Vo.Bo.	Héctor Fabio Vergara Hincapié, Subsecretario Jurídico	<i>Héctor Fabio Vergara Hincapié</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.